



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 03 JUL 1996

VISTO: La Nota N° 864/96, Letra D.G.C., y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rubricación de UN (1) libro Bancos de DOSCIENTAS (200) fojas útiles , para registrar los movimientos contables de la cuenta corriente N° 1710338-5, denominada "FONDO PERMANENTE ARTICULO 57° DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES ", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - RUBRICAR UN (1) libro Bancos de DOSCIENTAS (200) fojas útiles , para registrar los movimientos contables de las cuentas corrientes N° 1710338-5 denominada " FONDO PERMANENTE ARTICULO 57° DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES " , del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.-

ARTICULO 2 - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 98 96.-

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ACVOCALIA DE AUDITORIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



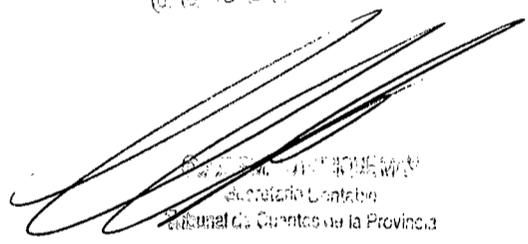
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

RUBRICACION

- - - - - RESOLVEMOS: Rubricar UN (1) Libro Bancos de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para utilizar en el registro de los movimientos contables de la cuenta corriente N° 1710338-5, denominada " FONDO PERMANENTE ARTICULO 57° DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES ", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. - - - -

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 98 /96.-

USHUAIA, 03 JUL 1996


SECRETARIO GENERAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

AVOCALIA DE AUDITORIA


C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia